



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal
Ciudad de la Constitución de la República
Gestión 2010-2016

COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL.-

ACTA DE RESOLUCION DE CANCELACION DE PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIOS.-

Los miembros integrantes del Comité de Compras y Contrataciones, en virtud de la convocatoria que le fuera hecha con motivo de la necesidad de la cancelación de procedimiento de compra de vehículos, en razón de que dicho procedimiento debe reiniciarse, por inconvenientes en la ejecución del mismo, se reúnen a las 3:00 horas de la tarde del día viernes 27 de enero del año 2017.

El Representante de la Máxima Autoridad, el Alcalde NELSON GUILLEN, en este caso el LICDO. ANTHONY OLIVER SANTOS. Tesorero Municipal, previamente designado por el Alcalde para presidir el Comité, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que la reunión había sido convocada para conocer y decidir lo siguiente:

- 1.- Conocer verificar las documentaciones que dieron inicio al procedimiento por comparación de precios No. AMSC-CCC-CCP-2017-001, para la adquisición de dos camionetas mecánicas de doble cabina, del año 2017.
- 2.- Ponderar la necesidad de la cancelación de dicho procedimiento y la de reiniciarlo.

CONSIDERANDO: Que por los motivos que fueron señalados al inicio de la presente acta, los miembros de este Comité de Compras y Contrataciones, han conocido sobre la pertinencia o no de cancelar el procedimiento iniciado de comparación de precios No. AMSC-CCC-CCP-2017-001, para la adquisición de dos camionetas mecánicas de doble cabina, del año 2017, el cual se había iniciado con la documentación sobre las condiciones del concurso, invitándose a pasar a los ofertantes, a partir del 23 de enero del 2017 y con la indicación de que las propuestas serían recibidas hasta el 03 de febrero del 2017:

CONSIDERANDO: Que las documentaciones que se han ponderado, permiten determinar, omisiones que debieron ser tomadas en cuenta, en virtud de lo que establece la ley, en lo que respecta al pliego de condiciones, lo cual hace imperativo, que se disponga la cancelación del procedimiento y de que se ordene que sea reiniciado, dando fiel cumplimiento a las pautas establecidas por la Ley 340-06, su Reglamento de Aplicación y las resoluciones sobre la materia, disponiendo las medidas de lugar.

Por tales motivos: El Comité de Compras y Contrataciones dicta la resolución siguiente:

PRIMERO: ORDENAR, la cancelación del procedimiento iniciado y no completado de comparación de precios No. AMSC-CCC-CCP-2017-001, para la adquisición de dos camionetas mecánicas de doble cabina, del año 2017.

SEGUNDO: DISPONER que se reinicie el procedimiento de comparación de precios No. AMSC-CCC-CCP-2017-001, para la adquisición de dos camionetas mecánicas de doble cabina, del año 2017, dando fiel a los mandatos de la ley y de las disposiciones que la complementan.

TERCERO: ORDENAR, que las propuestas, que se hayan recibido, con motivo del anterior procedimiento, sean formuladas nuevamente por los interesados en el plazo del nuevo procedimiento que tenga lugar.

No habiendo otro punto que presentar, se declara cerrada la sesión, siendo las 3:30 horas de la tarde del día 27 de enero del 2017, formalizada la presente acta con la firma de todos los miembros presentes.


LICDO. ANTHONY OLIVER SANTOS

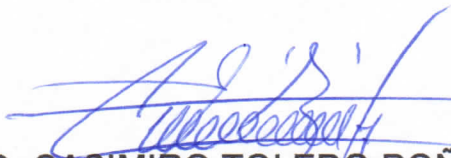
Tesorero Municipal

En representación del señor NELSON GUILLEN

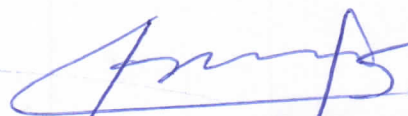
Alcalde Municipal.


DR. JUAN PEÑA SANTOS

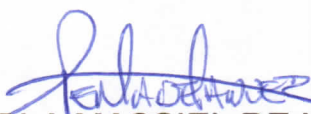
Director Jurídico



LICDO. CASIMIRO TOLEDO DOÑE
Director Financiero



ING. JOSE MANUEL SENA SEGURA
Director de Planificación



PERLA MASSIEL DE LA NUEZ GARCIA,
Directora de la Of. Acceso a la Información Pública.